



Autoriza contratar con la Empresa Promoservice S.A. , bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, la suscripción anual y entrega del diario LA Tercera, para el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.423

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2012




VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y el Decreto Supremo N° 1383, de Hacienda de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la cotización, enviada por la Empresa Promoservice S.A., donde especifica el monto de la respectiva suscripción anual y entrega de periódico; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", fue recientemente creado por la Ley N° 20.502, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011, y entró en pleno ejercicio de sus funciones el 1° de octubre de 2011;

2.- Que sin perjuicio de ser un Servicio Público Descentralizado, los Directores Regionales no tienen atribuciones propias para contratar, correspondiendo dicha atribución al Director Nacional del Servicio.


LIF/POV/AMS/RG/KFS
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Empresa Periodística Atacama S.A.
4. Promoservice S.A. Dirección. Diagonal Vicuña Mackenna N° 2004, Santiago .
5. Partes y Archivos
S-4036/12

3.- Que el Servicio requiere contratar la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera" en la Dirección Regional del Biobío;

4.- Que la Empresa Promoservice S.A., es el único proveedor del servicio requerido.

5.- Que, por tanto, se configura la causal prevista en los artículos 8, letra d), de la Ley 19.886 y 10, número 4, del Reglamento de la misma.

6.- Que procede la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

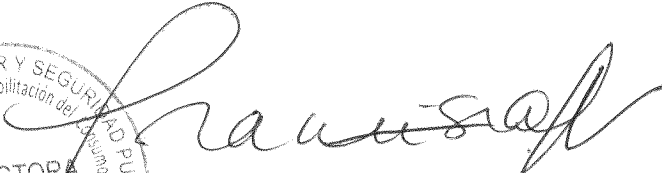
ARTÍCULO PRIMERO: Contrátese a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra, con la Empresa Promoservice S.A., RUT 96.669.790-3, bajo el sistema de trato directo por el motivo señalado en los considerandos precedentes, la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", para la Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas por dicha empresa a este Servicio, las que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la suscripción anual que se autoriza, ascenderá a la cantidad de \$107.880.- IVA incluido incluido, y se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.22.08.010 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección Regional del Biobío
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
RUT 15.220.000-5
2015

LA TERCERA

SEÑORES
96.669.790-3
PROMOSERVICE S.A.
DIAGONAL VICUÑA MACKENNA N° 2004 - SANTIAGO
PRESENTE

Estimados Señores
Por la presente, envío a ustedes la solicitud de la(s) suscripción(es) a Diario la Tercera, según el siguiente detalle:

A. Contratación:

PRODUCTO	DURACION MINIMA (Meses)	N° SUSCRIP.	PRECIO SUSCRIPCION	EJEMPLAR INICIO	NUEVA (N)
LA TERCERA LUNES A DOMINGO	Mínimo 12 meses	1	\$ 107.880 IVA INCLUIDO		

Detalle de Pago: Cheque/ tarjeta de credito/ contrafactura

B. Datos de facturación:

RAZON SOCIAL	R.U.T.			
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol.	61.980.170-9			
DIRECCION - CALLE	NUMERO	DEPARTAMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	
Agustinas	1235	9		
COMUNA	CIUDAD	TELEFONO CONTACTO 1	TELEFONO CONTACTO 2	E-MAIL
Santiago	Santiago			

C. Datos de despacho:

APELLIDO PATERNO (O RAZON SOCIAL)	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.			
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alc						
DIRECCION - CALLE	DEPARTAMENTO	CELULAR	NUMERO	NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
Tucapel			194			
COMUNA	CIUDAD	TELEFONO CONTACTO 1	TELEFONO CONTACTO 2	E-MAIL		
Concepción	Concepción	2521911 anexo 445		dfc@copesa.cl		

Datos ejecutivo de venta:
Email ejecutivo: llucero@copesa.cl
TELEFONO: 600 8 372 372 Opción 1
EJECUTIVO :
FAX: 550 7707

FIRMA Y TIMBRE EMPRESA CONTRATANTE

Envíenos su cotización firmada y timbrada.

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


CERTIFICADO N° 631

FECHA 30-04-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con la empresa Promoservice S.A., bajo el sistema de trato directo y por el motivo que indica, la suscripción anual y entrega del diario "La Tercera", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.010
Presupuesto Vigente	3.176.171.000
Comprometido	1.157.742.926
Presente Documento Resolución Exenta	107.880
Saldo Disponible	2.018.320.194


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

